



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

2da convocatoria

**PARA APOYAR
TRABAJOS DE
INVESTIGACIÓN EN
MAESTRÍAS Y TESIS
DOCTORALES DE
LA UNIVERSIDAD
DEL MAGDALENA**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	4
OBJETIVO	4
FINANCIACIÓN	6
REQUISITOS	8
INSCRIPCIÓN	9
EVALUACIÓN	10
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA	11
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	11
COMPROMISOS	11
CRONOGRAMA	12
MODIFICACIONES	12
ACLARACIONES	12
INFORMACIÓN ADICIONAL	13

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030” que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024” estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas de postgrados y fortalecer los procesos de convocatorias para apoyar y fomentar a las actividades de ciencia, tecnología, innovación y creación artística y cultural; la Vicerrectoría de Investigación, con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación mediante acta 001 del 24 de enero de 2023, se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la Universidad del Magdalena”.

El programa de estímulos para el desarrollo de trabajos de grado de maestrías y tesis doctorales en la Universidad del Magdalena de acuerdo con los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo 2020-2030 y los acuerdos superiores 04 de 2015, por el cual se establece el Sistema de Investigación y el Acuerdo 03 de 2021, por el cual se establece la reglamentación de propiedad intelectual, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por investigadores, emprendedores y creadores, para que, en las diversas disciplinas del conocimiento, reciban a través de incentivos económicos un estímulo a su práctica, labor y quehacer de I+D+I.

Así mismo, de acuerdo con lo consagrado entre los artículos del 79 al 86 del Acuerdo Superior 019 de 2018, “Por el cual se adopta el Manual de Normas Académicas y Administrativas para la Convivencia en los Postgrados de la Universidad del Magdalena” que establece el trabajo de investigación y de aplicación en las maestrías, así como las tesis para los programas de doctorados.

Esta convocatoria es la segunda en esta modalidad, demostrando el interés de la Universidad en desarrollar estrategias académicas y de I+D+I que permitan a los grupos de investigación e investigadores lograr los más altos niveles de clasificación.

DIRIGIDO A

Estudiantes de las maestrías y doctorados de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente y que hayan cumplido los requisitos académicos para iniciar el desarrollo del trabajo de grado o la tesis.

OBJETIVO

Fortalecer la investigación, la innovación, el emprendimiento y la creación artística en los programas de postgrados en la Universidad del Magdalena y apoyar el proceso académico e investigativo, a través de un apoyo económico para la formulación y ejecución del trabajo de grado para maestrías o las tesis de doctorado en estudiantes vinculados a grupos de investigación reconocidos institucionalmente.

El trabajo de investigación o aplicación como grado de maestría o tesis de doctorado debe estar enfocado a dar respuesta a las metas y propósitos del Plan de Desarrollo Institucional “Unimagdalena comprometida, 2020-2030”, así como a dar respuestas a necesidades regionales, en el marco de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018: Ambiente y Sostenibilidad, Competitividad, Educación, Cultura y Sociedad y Salud Integral y Calidad de Vida.

En el área estratégica de Ambiente y Sostenibilidad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre la conservación, promoción y uso adecuado y sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de protegerlos y potenciar su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades, generando valor social, cultural, ecológico y económico. Para esto, se tomarán los conceptos de desarrollo sostenible, cambio climático y gestión ambiental, los saberes tradicionales y ancestrales, las tecnologías convergentes y energías renovables, y las políticas públicas nacionales e internacionales.

En el área estratégica de Competitividad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación que impulse la agroindustria, el turismo, el comercio exterior y la logística, para generar posicionamiento del territorio del Caribe colombiano, fomentando el emprendimiento, la oferta productiva, el bienestar ambiental y socioeconómico, el desarrollo organizativo e industrial, la incorporación de tecnologías, la infraestructura, la asistencia técnica especializada y el aprovechamiento de acuerdos comerciales.

En el área estratégica de Educación, Cultura y Sociedad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación para transformar la educación, aportar a la construcción del tejido social y reconocer y preservar el patrimonio y la memoria histórica y cultural, para generar, desde lo local hacia lo universal, alternativas que garanticen la

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

inclusión social, el equilibrio en el desarrollo de las culturas y el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los derechos humanos y la consolidación de un ambiente de paz en el posconflicto, reconociendo y fomentando la diversidad cultural, la creatividad, el arte, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías.

Finalmente, en el área estratégica de Salud Integral y Calidad de Vida se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre promoción y prevención en salud, la atención y rehabilitación de las enfermedades para mejorar la calidad de vida de la población, reconociendo y aprovechando los saberes tradicionales y ancestrales, culturales, sociales, científicos y tecnológicos, y las políticas públicas nacionales e internacionales.

Se financiarán las iniciativas de trabajo de grado de maestría y tesis de doctorado orientadas a dar respuesta a:

- Fortalecimiento de las capacidades para la formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional.
- Modernización del estatuto docente, general, estudiantil, empleados públicos, política de buen gobierno, política de propiedad intelectual.
- Creación e implementación de una política de Ciencia Abierta.
- Fomento a la participación de mujeres en actividades de creación, investigación e innovación.
- Fortalecimiento organizativo para actividades de creación, investigación e innovación.
- Fortalecimiento de las competencias de profesores y administrativos para la realización y gestión de actividades de creación, investigación e innovación.
- Fortalecimiento de la producción intelectual resultante de actividades de creación, investigación e innovación.
- Creación de programas de posgrado para la creación, investigación e innovación.
- Fomento y apoyo a la graduación de programas de maestría y doctorado.
- Fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos ofertados.
- Diseminación del conocimiento para la apropiación social.
- Diversificación de fuentes externas de financiación para creación, investigación e innovación.
- Fortalecimiento de procesos de innovación (Patentes, productos de innovación certificados).
- Fortalecimiento de procesos de emprendimiento.
- Posicionamiento en deporte, arte y cultura como factores diferenciales del talento institucional y de la región, a partir de procesos de formación, investigación e innovación.

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

- Plataforma integral de inteligencia científica y monitoreo del entorno, que permita realizar: 1.) mapeo de tendencias y oportunidades; 2.) mapeo de necesidades y problemáticas del territorio; 3.) alineación con inventario de capacidades institucionales y de aliados.
- Integración y articulación de los sistemas de gestión curricular, investigación y extensión con el sistema de inteligencia y monitoreo del entorno, que permita avanzar sistemáticamente en: actualización curricular, diseño de nuevos programas académicos, cierre de programas, formulación de proyectos de investigación y/o extensión.
- Cátedras Universidad-Entorno para la Creación de Valor Social, en alianzas (Universidad-Empresa y Universidad-Comunidad) para fortalecer procesos de formación, investigación, co-creación, innovación, transferencia y apropiación del conocimiento.
- Plan estratégico y portafolio de capacidades e iniciativas para la creación de valor social y preservación del patrimonio cultural y natural de la Fundación de la Universidad del Magdalena.
- Innovación para la apropiación social del patrimonio biocultural de la institución y la región a través de la digitalización y virtualización de las colecciones científicas, artísticas y culturales; y la hibridación del sistema de museos.
- Apropiación social del conocimiento a partir de nuevas formas de divulgación basadas en la producción de contenidos digitales y la integración transmedia (Bloque 10, portal web, redes sociales, emisora cultural, editorial, canal de televisión).
- Inventario y valoración del patrimonio natural, artístico y cultural de la institución.
- Recursos de cooperación internacional y donaciones.
- Internacionalización de la oferta académica y ampliación de programas de internacionalización institucional.
- Gestión de recursos por convocatorias nacionales e internacionales y el presupuesto general de la nación.
- Generación de recursos propios.
- Promoción, seguimiento y control a las acciones de acreditación y certificaciones nacionales e internacionales para todos los procesos misionales y de apoyo a la gestión.
- Impulso a la cultura de la innovación y resiliencia organizacional.

FINANCIACIÓN

Con recursos de la convocatoria se financiarán actividades relacionadas con el desarrollo de los trabajos de grado para maestrías y tesis de doctorados en la Universidad del Magdalena. El monto previsto para financiar la presente convocatoria en el plan de acción de la vigencia 2023 es de \$300.000.000, distribuidos de la siguiente manera:

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

Categoría	Modalidad	Cuantía Máxima por cada proyecto
Trabajo de aplicación	Maestría de profundización	\$10.000.000
Trabajo de investigación	Maestría de investigación	\$10.000.000
Tesis doctoral	Doctorado	\$20.000.000

El apoyo financiero debe invertirse únicamente en:

- Rubros de insumos consumibles (materiales, reactivos, papelería, entre otros).
- Equipos
- Software
- Material bibliográfico (libros, manuales, artículos, entre otros)
- Servicios técnicos especializados
- Salidas de campo (estadías en el terreno, colecta de muestras e información, talleres, entrevistas, encuestas, trabajo de archivo, rodajes).

Todos los gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de los trabajos de grado para maestrías o la tesis del doctorado.

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos. Tampoco se pagarán costos de matrícula. El apoyo económico es para sufragar gastos de investigación.

Sí los participantes de estos proyectos contemplan realizar este tipo de divulgación, deberán tener claro que la forma de financiarla será accediendo a los recursos otorgados por las convocatorias de movilidad que ofrece la Vicerrectoría de Investigación a través de la Dirección de Transferencia y Propiedad Intelectual, así como, los demás programas de apoyo a movilidad ofrecidos por la Universidad.

Los insumos y bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que avalen los trabajos de grados o las tesis. Las adquisiciones de insumos, equipos, software, materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

en los que se evidencie que la Universidad no cuenta con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar la investigación.

REQUISITOS

Requisitos para los estudiantes:

- Ser estudiante activo de un programa de maestría o doctorado de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener hasta la finalización del trabajo de grado o la tesis.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción.
- No tener financiación previa del trabajo de grado de maestría o la tesis doctoral dentro de proyectos financiados por Fonciencias u otras fuentes externas.
- Contar con la dirección o codirección de al menos un profesor de la Universidad del Magdalena que sea miembro activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente.
- Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
- En las propuestas presentadas para trabajos de aplicación o de investigación en las maestrías que contemplen desarrollarse por más de una persona, se debe garantizar la participación de al menos una mujer en el equipo de trabajo, en atención a lo establecido en los propósitos de equidad de género e inclusión del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.
- Para el caso de las propuestas que estén relacionadas con comunidades étnicas (indígenas, afros, raizales y ROOM) que se desarrollen en sus territorios, se hace necesario el aval de la autoridad de la comunidad. En caso de ser aprobada deberá gestionar la resolución de consulta previa expedida por el Ministerio del Interior. Lo anterior contemplado en el Artículo 2.2.1.2.7.18. Consulta. En los casos que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras tradicionales y al capítulo 1, título 3, parte 5, libro 2 del Decreto 1066 de 2015 o al que lo sustituya o modifique.
- Garantizar que los productos resultados de producción intelectual y de apropiación social del conocimiento serán de acceso abierto.
- Contar con el aval del Comité de Ética de Investigación (CEI). El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento una vez se haya superado el proceso de evaluación.
- Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, esto debe quedar especificado en el formato de presentación de la propuesta anexo a la convocatoria.

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

- Contar con el aval de cada programa de maestría o doctorado al que haga parte.
- El proyecto de investigación debe contribuir al logro de al menos uno de los objetivos del trabajo de grado de maestría o tesis de doctorado, y no debe tener una duración superior a doce meses. El cronograma de actividades del compromiso académico es independiente del calendario del proyecto financiado por Fonciencias.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:

- Tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias.
- Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación.
- Garantizar que los productos resultados de producción intelectual y de apropiación social del conocimiento sean de acceso abierto.
- Garantizar la gestión de la resolución de consulta previa expedida por el Ministerio del Interior cuando los casos sean en los territorios de comunidades étnicas, así como la de los demás permisos ante autoridades ambientales o administrativas del orden nacional, regional o local.
- Un director solo podrá presentar hasta dos propuestas para dirigir los trabajos de grado de maestría o tesis de doctorados.
- La cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado corresponde a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma Co-Lab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación. La inscripción se formalizará con el envío de los documentos, en formato PDF, al correo electrónico institucional del comité de investigación y extensión de la facultad que tenga mayor afinidad temática o disciplinar con la propuesta, esta inscripción debe realizarse desde el correo electrónico institucional de uno de los estudiantes. Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director.
3. Carta aval del programa de maestría o doctorado.
4. Formato de solicitud de recolección de especímenes de especies silvestres, en caso de ser necesario.

EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por un panel de especialistas en cada una de las modalidades establecidas, los cuales serán designados por las direcciones de investigación y extensión de las facultades y la Dirección de Gestión de Conocimiento. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Distribución de puntaje
1. Calidad y pertinencia de la propuesta	Coherencia entre la idea de aplicación o investigación para trabajos de maestría o tesis de doctorado a financiar con los objetivos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto	25
2. Armonización con las políticas institucionales	Articulación de la propuesta con las áreas estratégicas de la Universidad y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2032	25
3. Articulación con la región	Articulación de la propuesta con las demandas territoriales de los departamentos del Caribe colombiano	15
4. Producción intelectual	Calidad y cantidad de los productos esperados de generación de nuevo conocimiento y de apropiación social del conocimiento. Se ponderará en alto grado los productos que generen impactos en la solución de problemas del territorio y de las comunidades	20
5. Relación con las comunidades beneficiadas y con el entorno	Se valorará la contribución a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural o situación de discapacidad, así como la manera de cómo estará conformada la alianza en caso de exista contrapartida, ya sea con entidades del Sistema Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación o con instituciones del Estado, gremiales o de la sociedad civil.	15
TOTAL		100

La evaluación será determinada por el profesor especialista en el tema que designe la Facultad respectiva, el DIF de la Facultad y el Vicerrector de Investigación como presidente del Consejo de Investigación, quienes harán la valoración y en promedio se determinará la nota definitiva de cada proyecto.

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles. De ser necesario, para la selección de los proyectos a financiar, previamente se podrán socializar las propuestas por parte de los estudiantes en una sesión del Consejo de Investigación. La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y desarrollar los trabajos de grado.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

El hecho de cumplir con los objetivos propuestos por el proyecto de investigación financiado y obtener paz y salvo no se considera como requisito de grado. Los consejos de programas son la única instancia para aprobar el cumplimiento de los requisitos de grado de acuerdo con el Acuerdo Superior 019 de 2018.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos se asignarán en estricto orden descendente, desde el promedio de la evaluación más alto y hasta agotar el monto asignado. En caso de empate se tendrán en cuenta aquellas propuestas elegibles que hayan sido presentadas por estudiantes de diferentes programas académicos. Si persiste el empate el Consejo de Investigación definirá cuál o cuáles propuestas se deben financiar, siguiendo los siguientes criterios:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta.
2. Armonización con las políticas institucionales.
3. Impactos esperados.
4. Número de mujeres participantes en el equipo de trabajo (para el caso de maestrías que permita más de una persona).

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Los beneficiarios de esta convocatoria, sin importar su naturaleza de vinculación, en lo posible deberán mantener el vínculo con el grupo de investigación que lo avala hasta por el doble del tiempo que dure la financiación del proyecto de investigación.
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados.
5. Toda la producción intelectual derivada de estos apoyos y de apropiación social del conocimiento serán de acceso abierto en atención a los propósitos del PDU 2020-2030.
6. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.

CRONOGRAMA

La presente convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

1. Apertura de la convocatoria: **08 de febrero de 2023.**
2. Inscripción de propuestas: **Hasta el 21 de abril de 2023.**
3. Verificación de cumplimiento de requisitos por los DÍEF: **Hasta el 28 de abril de 2023.**
4. Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos: **5 de mayo de 2023.**
5. Evaluación de propuestas: **Hasta el 26 de mayo de 2023.**
6. Revisión por Comité de Ética en Investigación: **Hasta el 9 de junio de 2023.**
7. Publicación de resultados preliminares: **el 16 de junio de 2023.**
8. Publicación de resultados definitivos: **el 23 de junio de 2023.**
9. Inicio de la ejecución de los trabajos de grado y tesis: **11 de julio de 2023.**

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría de Investigación notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado de maestría y tesis de doctorado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

2da convocatoria para apoyar trabajos de investigación en maestrías y tesis doctorales de la
Universidad del Magdalena

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Extensión: 3170 / 1204

Direcciones de investigación y extensión de Facultades para información o consultas:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotes@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

ccaballero@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

ralmanza@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jaltamar@unimagdalena.edu.co